



# PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

## INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN

RECONOCIMIENTO 2018-2022

AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA

Ser un Gobierno Local Reconocido como Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2018-2022 implica un compromiso por el cumplimiento de los derechos de la infancia. En este sentido, el Gobierno Local junto con la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, trabajan para implementar medidas encaminadas a mejorar el bienestar de los niños y niñas que viven en el municipio o localidad reconocida. Para facilitar el ciclo de mejora y como parte del acompañamiento técnico que se realizará desde UNICEF, el presente documento recoge algunos comentarios basados en la valoración realizada de la documentación presentada con su candidatura. Su finalidad es apoyar el trabajo y resultados que está alcanzando su Gobierno Local en la implementación de su Política Local de Infancia. Se espera que las mejoras recomendadas sean emprendidas a lo largo del periodo de vigencia del su Reconocimiento. UNICEF hará un seguimiento sobre ello con el informe de medio término que deberá entregarse en 2020.

De forma adicional invitamos al Gobierno Local a conocer, considerar e implementar, las recomendaciones realizadas por el [Comité de Derechos del Niño](#) al Estado<sup>1</sup> en su última revisión de 2018.

### Principales fortalezas de su candidatura

Durante el proceso de evaluación de su candidatura el equipo técnico de evaluación y el jurado han valorado muy positivamente:

- Se ha sabido articular la propuesta desde la CDN dando formación primero sobre ella en todos los espacios de participación.
- Cuenta con varios recursos y políticas que abarcan las diversas dimensiones del bienestar y se trabaja el enfoque de equidad evidenciando recursos destinados a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) más vulnerables.
- La capacidad de crear alianzas con el tejido asociativo local y de articular los recursos de la zona.
- Se reconoce el valor de dar voz a los NNyA y cuentan con capacidades para el aprendizaje (hermanamiento con municipio asturiano).
- Se plantean indicadores y mecanismos de seguimiento del Plan con el objetivo de trabajar en una mejora continua. Les animamos a que estos indicadores, en la medida de lo posible, tiendan a medir el avance de las líneas y objetivos previstos.

---

<sup>1</sup> Esta convención entró en vigor, por tanto, se convirtió en jurídicamente vinculante para el Estado el 2 de septiembre de 1990.  
<https://www.boe.es/boe/dias/1990/12/31/pdfs/A38897-38904.pdf>



## Principales áreas de mejora que invitamos a emprender a su Gobierno Local

Durante el proceso de evaluación se han identificado los siguientes aspectos sobre los que invitamos a su Gobierno Local a focalizar sus esfuerzos:

- La información proporcionada indica que en su población hay NNYA en situación de vulnerabilidad. Si bien uno de los puntos fuertes de su candidatura es el trabajo del Plan con enfoque de equidad, les recomendamos que sigan trabajando esta línea con esfuerzos directos o mediante la suma de recursos de otros aliados gubernamentales para atender estas situaciones.
- Les invitamos a dar visibilidad ante la ciudadanía al nombramiento como Ciudad Amiga de la Infancia en general, y a la voz de los NNA en particular, con el objetivo de promover la “Convención sobre los Derechos del Niño” (CDN) y de poner en valor el derecho a la participación.
- Se recomienda mejorar la recogida de datos diferenciados y visibilizar las políticas de género en infancia y adolescencia.
- Avanzar en la representatividad y número de participantes del Órgano de Participación.

## Otros puntos fuertes y áreas de mejora

En las bases de la convocatoria del Reconocimiento, se establecían cuatro criterios base para valorar las candidaturas. Enmarcados en ellos los restantes puntos fuertes y áreas de mejora de su gobierno local, se recogen en el cuadro siguiente:

| CRITERIOS                            | Puntos Fuertes   | Áreas de mejora |
|--------------------------------------|--|-----------------|
| POLITICAS Y ACCIONES                 |  |                 |
| PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE | <p>Cultura de participación infantil y de canalización de propuestas como Agenda 21 y Presupuestos Participativos.</p> <p>El diagnóstico y Plan se elaboró con el Consejo recogiendo sus propuestas.</p> |                 |



|                           |   |   |
|---------------------------|---|---|
| <p><b>ALIANZAS</b></p>    | <p>Se logra articular con el tejido asociativo y los recursos de la zona.</p> <p>Órgano de coordinación externa que da voz a diferentes actores.</p> <p>Hermanamiento con otro municipio CAI y fueron Municipio ALIA</p>                                    | <p>Continuar fortaleciendo el trabajo en red relacionado con la infancia y adolescencia valorando la adhesión del municipio a redes de este tipo.</p> |
| <p><b>CAPACIDADES</b></p> | <p>Cuentan desde 2014 con un órgano de coordinación interna operativo y con capacidad crítica.</p> <p>La documentación revela el compromiso y se evidencia el aporte presupuestario destinado.</p> <p>Indicadores y mecanismos de seguimiento del Plan.</p> |   |

Le animamos a seguir con su compromiso con la infancia y adolescencia y a centrar sus esfuerzos en las áreas de mejora identificadas durante el proceso de evaluación. Estamos deseosos de seguir trabajando de la mano en estos próximos cuatro años para entre todos contribuir a hacer realidad en su ciudad los derechos de los niños y las niñas.

Bilbao, a 5 de marzo de 2019

Secretaría Técnica  
Programa Ciudades Amigas de la Infancia